

INFORME SECRETARIAL.

Se deja constancia que el día de hoy 24 de junio de la presente anualidad, no se pudo llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, conforme el artículo 501 del C.G. del P., toda vez que el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, declararon que en la Rama Judicial no se correrían términos y declararon emergencia sanitaria, haciendo imposible su práctica.

TRECE JUZGADO (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

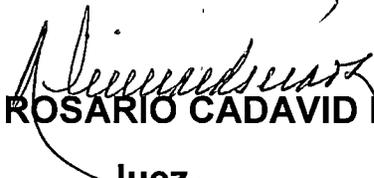
Bogotá, D.C., 29 OCT 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320100084900 (liq Soc Cony)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y la solicitud que antecede se dispone,

Convocar a las partes para que comparezcan a la nueva audiencia de inventarios y avalúos, la cual se llevara a cabo el día 15 del mes de abril del año 2021 a la hora de las 8:30 a.m.. En los mismos términos señalados en proveído del 23 de enero de 2020, (fl - 63).

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>121</u>	
HOY: 30 OCT. 2020	de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
 LORENA MARIA RUSSI GOMEZ SECRETARIA	

